

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

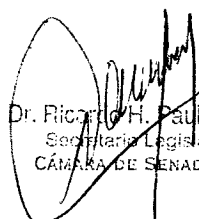
ARTÍCULO 1 - Institúyese como "Fiesta Provincial de la Hamburguesa" la que anualmente se realiza en la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, organizada por el Club Atlético Pilar.

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo debe colaborar con la promoción de la fiesta y facilitar el apoyo técnico y económico para su realización.

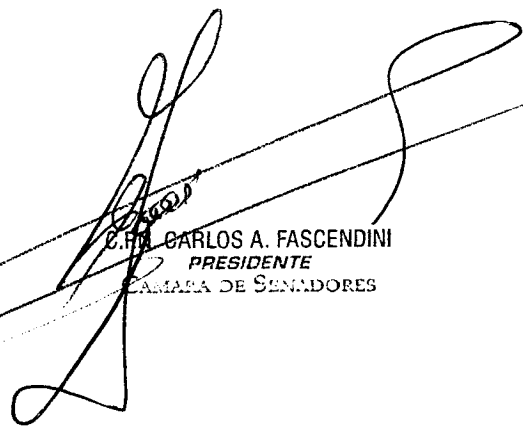
ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 1 de agosto de 2019


Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretaría Legislativa
CÁMARA DE SENADORES




C. RA. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES